



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”

LA RIOJA, 31 de octubre de 2022

VISTO: El expediente N.º 00-08630/2022, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado Reus Debora – Díaz Isaías – Boano Antonella – Sosa, Jessica, E/Proyecto de Extensión de la Condición de la Regularidad para estudiantes que tengan asignaturas de carreras de pregrado y grado, y;

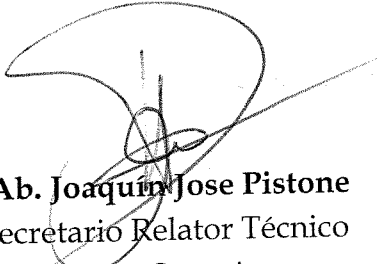
CONSIDERANDO:

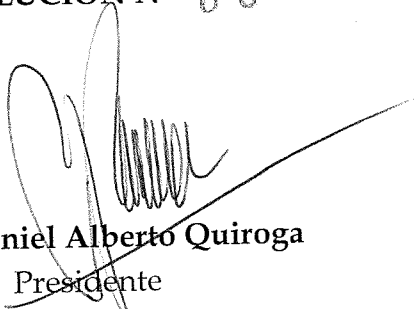
Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, el Sr. Díaz Isaías Maximiliano, y las Srtas. Reus Debora Daiana y Boano Belén Antonella, Consiliarios del Consejo Superior por el estamento estudiantil, elevan para conocimiento y consideración del Sr, Presidente Dr. Daniel Alberto Quiroga y el Cuerpo colegiado que preside, el proyecto denominado “Extensión de la condición de alumno regular para aquellos estudiantes que tengan asignaturas cuyas regularidades hayan vencido por primera vez en el turno septiembre 2022.

Que, tal solicitud obedece a razón de la urgencia en el contexto del desarrollo del calendario académico, y los argumentos esgrimidos por los estudiantes que tuvieron dificultades en las asignaturas cursadas, debido a la situación económica que impide a los estudiantes poder dar prioridad a sus estudios y el acceso a los exámenes finales.

Que, dicha proyecto pretende extender la condición de alumno regular a aquellos estudiantes que tengan asignaturas de carreras de grado y pregrado de esta Casa de Altos Estudios, cuyas regularidades hayan vencido por primera vez en el turno de septiembre de 2022, por el término de dos (2) turnos de exámenes a partir de la fecha de su vencimiento.

RESOLUCIÓN N° 89 -


Ab. Joaquín Jose Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de octubre de 2022

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "34" del Estatuto Universitario, es atribución de este Cuerpo: "Dictar reglamentos básicos sobre investigación, carrera docente o de investigador, concursos, control de gestión y otras normativas afines".

Que, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 9 llevada a cabo el 31 de octubre del corriente año, y habiendo tratado el asunto sobre tablas, resolvió aprobar el proyecto referenciado.

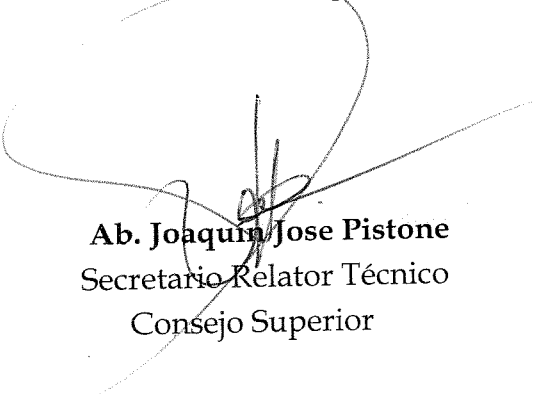
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

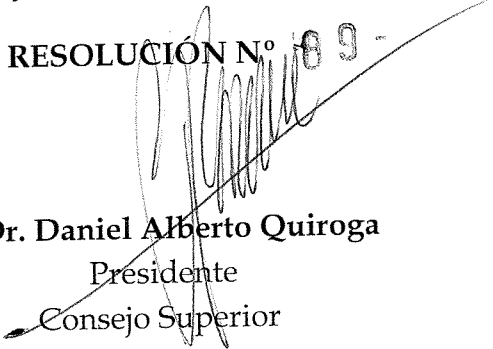
ARTÍCULO 1°: APROBAR el Proyecto denominado "Extensión de la condición de alumno regular para aquellos estudiantes que tengan asignaturas cuyas regularidades hayan vencido por primera vez en el turno septiembre 2022, conforme a lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a los Departamentos Académicos emitir Resolución Interdepartamental que articule la pertinencia para la aplicación de la extensión de regularidad, en el alcance de los Vistos y Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ab. Joaquín Jose Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 09 -


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior